

Proceso: OFRECIMIENTO ALIMENTOS
Demandante: CARLOS JAVIER ARENAS NIÑO
Demandado: JACCEL JOHANA LOPEZ LOPEZ
500013110002-2018-00337-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de junio de 2021. Al Despacho paso la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

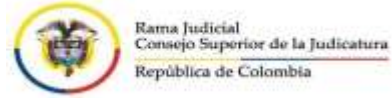
Villavicencio, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

A efectos de garantizar los derechos alimentarios del niño CARLOS SANTIAGO ARENAS LOPEZ, dado que ciertamente el obligado señor CARLOS JAVIER ARENAS NIÑO se encuentra privado de su libertad, según lo asegura la demandada señora JACCEL JOHANA LOPEZ LOPEZ en mensaje enviado por intermedio de su apoderada, y constada la información por medios nacionales de comunicación, se dispone:

1. Conforme a lo previsto en el núm. 2º del párrafo 2º del art. 397 del C.G.P. en concordancia con el núm. 1º del art. 130 del C.I.A. se ordena el descuento por nómina de las cuotas alimentaria ordinarias, extraordinarias y por concepto de mudas de ropa decretadas en fallo del 19 de noviembre de 2019 dentro de este Ofrecimiento de Alimentos, del sueldo que devengue o llegare a devengar el demandante CARLOS JAVIER ARENAS NIÑO.

2. En consecuencia, de lo anterior se dispone solicitar al Pagador de la Policía Nacional el descuento por nómina del 120.756% del salario mínimo mensual legal vigente, como cuota ordinaria mensual; el 72.453% del salario mínimo mensual legal vigente, como cuota alimentaria extraordinaria de la prima semestral; el 120.756% del salario mínimo mensual legal vigente de la prima de navidad; y 36.226% del salario mínimo mensual legal vigente en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año, por concepto del valor de cada una de las tres mudas de ropa y, consignarlos dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033002 que tiene en el Banco Agrario de Villavicencio, para este proceso y a nombre de la señora JACCEL JOHANA LOPEZ LOPEZ, advirtiéndole que su incumplimiento lo convierte en deudor solidario de las cantidades no descontadas. Oficiéase.

Proceso: OFRECIMIENTO ALIMENTOS
Demandante: CARLOS JAVIER ARENAS NIÑO
Demandado: JACCEL JOHANA LOPEZ LOPEZ
500013110002-2018-00337-00



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f019d25355854bf0ad75d7a81bd4be37279d2667ff229cbe44214932b6c6538

Documento generado en 07/07/2021 03:35:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>